



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



Fundación Biodiversidad

FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

JORNADA ENTIDADES BENEFICIARIAS CONVOCATORIA PLEAMAR 2019

Programa

11:00 h. Bienvenida. Ignacio Torres. Subdirector Fundación Biodiversidad.

11:15 h. Presentación entidades beneficiarias y proyectos.

12:00 h. Breve presentación de otras líneas de trabajo de la FB:

- Life IP Intemares: Avances ejecución y complementariedad proyectos Pleamar.
- Programa empleaverde: línea empleazul.

12:20 h. Aspectos claves fases ejecución.

13:30 h. Aspectos claves información y publicidad.

14:00 h. Pausa comida.

15:00 h. Aspectos claves justificación

LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Desde 1998, apostamos por la conservación, el uso sostenible y la mejora del patrimonio natural. Generamos empleo y un impacto social positivo. Una misión que articulamos a través de cinco líneas de actuación.



BIODIVERSIDAD
TERRESTRE



BIODIVERSIDAD MARINA
Y LITORAL



CAMBIO CLIMÁTICO
Y CALIDAD AMBIENTAL



ECONOMÍA Y
EMPLEO VERDE



RELACIONES
INTERNACIONALES

¿Cómo trabajamos?



Financiación de proyectos a través de convocatorias de ayudas a terceros



Proyectos propios

CONVOCATORIAS DE AYUDAS

2019: SEIS CONVOCATORIAS RESUELTAS, POR UN IMPORTE DE 22 MILLONES DE EUROS

2019: se han presentado 689 solicitudes presentadas, de las cuales 251 han sido seleccionadas.

Convocatoria de concesión de ayudas de la Fundación Biodiversidad F.S.P, en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de la **biodiversidad terrestre** española 2019. 3,3 MM€. 131 solicitudes presentadas. 68 proyectos preseleccionados

Convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento e impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, en el marco del **Programa pleamar**, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en 2019. 5,1 MM€. 87 solicitudes presentadas. 47 proyectos seleccionados

Convocatoria de concesión de ayudas de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación de la **biodiversidad marina** en España 2019. 1,9 MM€. 66 solicitudes presentadas. 38 proyectos preseleccionados.

Convocatoria de concesión de ayudas de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia no competitiva, a **determinadas organizaciones no gubernamentales** para la participación en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas de competencia estatal. 400. M€. 4 proyectos seleccionado por 380 M€.

Convocatoria de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos del **Programa empleaverde** cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), 2019. 9,4 MM€. 164 solicitudes presentadas. 55 proyectos por un importe de **5,2 MM€**.

Convocatoria de concesión de ayudas de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos en materia de **adaptación al cambio climático**. 2 MM€. 237 solicitudes presentadas. 39 proyectos seleccionados.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



Fundación Biodiversidad

PRESENTACION ENTIDADES Y PROYECTOS BENEFICIARIOS





Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

01

Life IP-Intemares

Proyecto Life IP-Intemares

Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino.

OBJETIVO GENERAL: Conseguir una **red consolidada de espacios marinos en la Red Natura 2000 gestionada de manera eficaz e integrada, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas para la toma de decisiones.**

PERIODO DE EJECUCIÓN: 2017-2024 (8 AÑOS)

FINANCIACIÓN

- LIFE (50% financiado por la CE): 27.278.552,00€
- Fondo Social Europeo (FSE): 10.300.000,00€
- Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP): 11.000.000,00€
- Otras convocatorias Fundación Biodiversidad: 1.200.000,00€

TOTAL: 49.778.552,00€

SOCIOS

- DG de Sostenibilidad de la Costa y el Mar. Ministerio para la Transición Ecológica
- Instituto Español de Oceanografía
- CEPESCA
- SEO/Birdlife
- WWF-España
- Fundación Biodiversidad. Ministerio para la Transición Ecológica (socio coordinador)

NUEVOS SOCIOS

- AZTI
- Junta de Andalucía
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
- Universidad de Alicante
- Universidad Politécnica de Valencia

AVANCES

Investigación, conocimiento y gestión

- ✓ Elaboración/actualización de **Planes de gestión de espacios RN2000**
- ✓ Elaboración del **Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España**, que constituirá una herramienta básica para conseguir una red coordinada de espacios marinos protegidos.
- ✓ **8 Campañas oceanográficas** y de **censos de aves**.
- ✓ **Talleres** para identificar y evaluar las **insuficiencias** de representatividad de las especies y hábitats de interés comunitario.

Conservación

- ✓ Plan de conservación de la **marsopa, pardela chica y pardela pichoneta**.
- ✓ Actualización de la estrategia de conservación de la **lapa ferrugínea** (*Patella ferruginea*).
- ✓ Plan de rescate de emergencia de la **nacra** (*Pinna nobilis*).
- ✓ **Protocolo común de actuación para las redes de varamiento** y que protocolo común para favorecer la anidación de tortugas.
- ✓ **Marcado y soltado 10 crías de tortuga boba** (*Caretta caretta*) en Valencia en octubre de 2017 para su seguimiento.
- ✓ Acciones de censado y marcaje de **pardela balear** (*Puffinus mauretanicus*), en el Estrecho e investigación de colonias de esta especie en Baleares.

Gobernanza y capacitación

Elaboradas:

- ✓ **Estrategias de gobernanza**
 - ✓ **Estrategia de capacitación**
- Estas herramientas permitirán avanzar hacia modelos más integradores en la gestión de los espacios marinos

Medidas complementarias

- ✓ **8 convocatorias** publicadas
- ✓ **128** proyectos identificados
- ✓ Aplicación a **25 acciones** de INTEMARES
- ✓ Fondos:
 - Pleamar (FEMP)
 - Empleazul (FSE)
 - FB (CC y BM)

¿POR QUÉ ES UN PROYECTO INTEGRADO?

POLÍTICAS:

DIRECTIVA HÁBITATS
DIRECTIVA AVES
DIRECTIVA ESTRATEGIA MARINA
DIRECTIVA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO
POLÍTICA PESQUERA COMÚN
ESTRATEGIA EUROPEA 2020
CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA
CONVENIO OSPAR
CONVENIO BARCELONA

FONDOS:

LIFE

- Mejora del conocimiento para para la gestión
- Planificación y conservación
- Vigilancia y seguimiento
- Gobernanza y capacitación
- Sensibilización, comunicación y educación

FEMP

- Reducción impacto de la pesca
- Conservación de hábitats y especies
- Promoción de productos de la pesca
- Diversificación de ingresos

FSE

- Formación y capacitación
- Emprendimiento
- Generación de empleo

Fundación Biodiversidad

- Convocatoria de Ayudas: Biodiversidad Marina

- Otras vías de financiación

ACTORES:

- Gestores
- Sectores profesionales
- Científicos
- Ciudadanía

La integración de fondos es uno de los pilares estratégicos de los proyectos LIFE integrados. Se trata de proyectos y/o actuaciones financiados con otros fondos nacionales y europeos que se dirigen a los objetivos de INTEMARES y de la Red Natura 2000 en el mar.

FEMP

FSE

CA's/Convenios

Evaluación de Proyectos complementarios

1ª Evaluación (Inicio de la ejecución)

RN2000 marina

OBJETIVOS DEL PROYECTO INTEMARES

2ª Evaluación (Fin de la ejecución)

CONTRIBUCIÓN AL MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA

CONTRIBUCIÓN A LA DIRECTIVA MARCO DE LA ESTRATEGIA MARINA

Importante: código RN2000, nombre especie y código de hábitat y V de la Directiva Hábitats / Anexo I de la Directiva Aves Anexos I, II, IV

Evaluación complementariedad FEMP 2019 (12/11/2019)

ENTIDAD	PROYECTO	RN2000 (SI/NO)	APORTACIÓN A INTEMARES-ACCIÓN
Consello Regulador do Mexillon de Galicia	Acuicultura Sostenible y Economía circular.	Si	C.1.7
COORDINADORA PARA O ESTUDIO DOS MAMÍFEROS MARIÑOS (CEMMA)	Bases para la reducción de la mortalidad por captura accidental en artes de pesca de la marsopa común (Phocoena phocoena) y el delfín mular (Tursiops truncatus) en áreas Red Natura 2000 de Galicia.	SI	C.1.7
UNIVERSITAT DE GIRONA	Compatibilizando la pesca artesanal con el cormorán moñudo en áreas protegidas: pesca sostenible y bioindicadores en un contexto de cooperación	SI	C.1.1, C.1.7
CSIC- ICM	Conservación y Recuperación de Poblaciones de Gorgonias de Profundidad mediante Restauración Ecológica y Mitigación de los Impactos de la Pesca en Áreas Marinas Protegidas	Si	C.1.7
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA,	Contribución de los servicios ecosistémicos marinos de áreas naturales protegidas al bienestar humano	Si	C.9, A.6
Instituto Español de Oceanografía IEO	Cuantificación y seguimiento de la provisión de servicios ecosistémicos de áreas protegidas Atlánticas y Mediterráneas: COnectividad de FUNciones ecológicas a través de gradientes geográficos y batimétricos	SI	C.9, A.6
ASOCIACIÓN AMICOS	CUSTODIA AMBIENTAL PARA LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN EL ESPACIO MARINO PROTEGIDO	Si	C.1.2
Instituto Español de Oceanografía IEO	Deep-learning para mejorar la gestión de la Red de Áreas Marinas Protegidas de la Demarcación Noratlántica	SI	A.2
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA	ECOFISH 2: HACIA UNA PESCA SOSTENIBLE EN EL GOLFO DE CÁDIZ.	Si	C.1.2.
UNIVERSIDAD DE GRANADA	ESTRATEGIAS DE REPRODUCCIÓN EN CAUTIVIDAD DE LA ORTIGUILLA DE MAR (Anemonia sulcata) PARA OPTIMIZAR SU REINTRODUCCIÓN EN EL MEDIO NATURAL	Si	A.2, C.1.7
Universitat de les Illes Balears	para innovar medidas de mitigación en colaboración con el sector pesquero en las Islas Baleares	SI	C1.7
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - CSIC - IIM	Evaluación y mejora de la supervivencia de DEScartes en la flota artesanal gallega mediante Telemetría Acústica (DESTAC)	SI	C1.7
Universitat de Barcelona	Evitemos la pesca fantasma	Si	A.4, C.1.2
INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTÀRIES IRTA	Fitogeles y tierras salinizadas: innovación para la sostenibilidad del cultivo de almeja en el litoral mediterráneo	Si	C.1.7
Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo, S.C.G. ARVI	GRUMETES SOSTENIBLES - CHILDREN FOR A SUSTAINABLE SEA -	Si	E.2
Consejo Superior de Investigaciones Científicas CSIC	Implementación de medidas innovadoras de Cooperación entre Pescadores y Científicos para una Mejor Gestión de la Pesca Artesanal con el Objetivo de Mitigar sus Impactos en Hábitats Marinos Sensibles	SI	C.1.7

Evaluación complementariedad FEMP 2019 (12/11/2019)

Instituto Español de Oceanografía IEO	LANDERPICK. Desarrollo de un sistema remoto de largado y recogida de observatorios multiparamétricos submarinos.	SI	C.2.2
Universitat de Barcelona	Las aves marinas como instrumento para la mejora de la gestión pesquera y acuícola en el contexto de una RAMPE sostenible	Si	A.2
Sociedad Española de Ornitología SEO/BirdLife	Pescadores y aves: aliados en la gestión del mar y de la Red Natura 2000 (ZEPAMAR)	Si	C.1.7, C.8
Asociación Columbares	Pescados con Arte III: pesca responsable en tu cocina	Si	E.2
OCÉANO ALFA	PESCARES V	Si	C.5, C.8, E2
Federación Nacional de Cofradías de Pescadores Federación Nacional de Cofradías de	PROFESIONAL DE LA PESCA COSTERA EN LA LUCHA CONTRA LA BASURA EN EL MAR	Si	C.9
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO APVIGO	ENTORNOS MARÍTIMO-PORTUARIOS Y SUS BENEFICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PESQUERAS: SENSIBILIZACIÓN Y	No	E.2
Conservación, Información y Estudio sobre Cetáceos (CIRCE)	Reevaluación y adecuación de la Red Natura 2000 en las Demarcaciones del Estrecho-Alborán para cetáceos, a través de un estudio ecosistémico y de costes (MarxanCETALBORAN)	si	A.6
OCEANO ALFA	RESERVAS MARINAS, GARANTÍA DE FUTURO III	Si	E.2
ANSE	Seguimiento de anguila para la gestión de pesquerías en Red Natura 2000	SI	C.1.7
FUNDACIÓN PARA LA PESCA Y EL MARISQUEO FUNDAMAR	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS MARISQUERAS	Si	E.2
Ecologistas en Acción-CODA	Sensibilización hacia la Patella ferruginea como especie protegida. La lapa que da la lata.	No	E.2
Universidade de Vigo	Sistema de monitorización de basuras en costas (BEACH WASTE TRACKING SYSTEM)	Si	C1.2
FEDEPESCA	The Blue Robot Project. Cadena Pesquera Responsable	Si	E.2

INTEMARES

EL PROYECTO

ESPACIOS MARINOS

PARTICIPA

APRENDE

DESCUBRE

ACTUALIDAD

EL MAYOR PROYECTO DE CONSERVACIÓN MARINA DE EUROPA.

Vamos a gestionar los espacios protegidos de la Red Natura 2000 con la participación de todos.



<https://intemares.es/>

02

Programa empleaverde: Empleazul



PROGRAMA **emplea verde**

- ✓ Iniciativa de la Fundación Biodiversidad para el impulso y la mejora del empleo, el emprendimiento y el medio ambiente.
- ✓ Cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- ✓ Se apoyan proyectos que fomenten la creación del **empleo y empresas** en actividades económicas vinculadas al **medio ambiente** que tengan como objetivos:
 - Crear empleo verde y azul.
 - Impulsar la innovación social.
 - Promover la creación y crecimiento de empresas verdes y azules.
 - Conectar los ecosistemas europeos de apoyo al emprendimiento y empleo verde y azul.
- ✓ En este periodo el Programa gestionará **67 millones de euros**.



Convocatorias para apoyar proyectos dirigidos a:

- ✓ Personas desempleadas: con el objetivo de mejorar su empleabilidad y que encuentren empleo.
- ✓ Personas trabajadoras: con el objetivo de mejorar sus competencias en temas ambientales y mejorar su situación en el mercado laboral.
- ✓ Personas emprendedoras: con el objetivo de mejorar sus competencias e impulsar la creación de empresas.

2 bloques temáticos:

- ✓ **Empleaverde**: proyectos vinculados a la economía verde.
- ✓ **Empleazul**: proyectos vinculados a la economía azul.

Empleazul

- ✓ La temática **Empleazul** se crea en el marco del proyecto **LIFE IP INTEMARES**.
- ✓ A través de **Empleazul** se espera crear empleo y empresas vinculadas a la economía azul derivadas de la formación en formas de gestión sostenible de las zonas marinas de la Red Natura 2000.
- ✓ Estrategia de Capacitación: se proponen acciones a incluir en los proyectos y dar respuesta a las necesidades de capacitación detectadas para lograr una mejor gestión de la RN2000 marina.
- ✓ **10,3M€ para apoyar la creación de empleo y empresas vinculadas a la economía azul.**





Publicación de 3 convocatorias a finales de 2019:

- Proyectos dirigidos a mejorar las competencias de personas trabajadoras (7M€).
- Proyectos dirigidos a impulsar la creación de empresas a través de la mejora de competencias de personas emprendedoras (2,1M€).
- Proyectos dirigidos a mejorar las competencias de personas emprendedoras mediante el aprendizaje mutuo con actores del ecosistema de emprendimiento europeo (0,9M€).

empleaverde@fundacion-biodiversidad.es

03

Programa pleamar

Aspectos básicos

- Iniciativa de la Fundación Biodiversidad, como Organismo Intermedio de Gestión del Programa Operativo del FEMP para el período 2014-2020
- Cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)
- Prioridades del FEMP:
 - **Fomentar una pesca sostenible** desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento
 - **Fomentar una acuicultura sostenible** desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento
 - **Fomentar la comercialización y la transformación**
 - Fomentar la aplicación de la **Política Pesquera Común (PPC)**, la Política Marítima Integrada (PMI) y aumentar el **empleo y la cohesión** territorial

Principal objetivo

Fomentar y reforzar la sostenibilidad medioambiental del sector pesquero y acuícola español



Impulsar la colaboración entre entidades públicas y privadas que persiguen preservar los ecosistemas marinos y las actividades sostenibles a ellos vinculadas

Documentación de referencia

- Reglamento (UE) 508/2014 del FEMP.
- Programa Operativo FEMP.
- Criterios de selección para la concesión de ayudas en el PO del FEMP. Versión actualizada de enero de 2018.
- Vademecum FEMP. Preguntas y respuestas FEMP. Versión actualizada de enero de 2019.
- Bases Regulatoras (BOE 21, de 24 de enero de 2018 y BOE 25, de 29 de enero de 2019).
- Convocatoria (BOE 110, de 7 de mayo de 2018 y BOE 33, de 7 de febrero de 2019).
- Documento de Preguntas frecuentes.
- Guía para la presentación, ejecución y justificación de proyectos al Programa pleamar Convocatoria 2018 y Convocatoria 2019. Versión actualizada noviembre de 2019.

Beneficiarios

- Las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro relacionadas con el sector pesquero, los GALP u otros sectores y actividades objeto del Programa pleamar.
- Los organismos científicos o técnicos incluidos en el Real Decreto 2093/2008, así como aquellos que de forma similar estén regulados por las CC.AA.
- Los Organismos Públicos de Investigación (OPI).
- Las universidades públicas o privadas con sede en España.
- Las Administraciones Públicas, que estén integradas o participen en redes o programas o planes de ámbito estatal o comunitario.
- Las corporaciones de derecho público sin ánimo de lucro vinculadas al sector pesquero.
- Las entidades, organizaciones y asociaciones representativas o vinculadas con el sector pesquero y acuícola, así como las relacionadas con los sectores de la transformación y comercialización de productos pesqueros.

En colaboración



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

Ámbito de actuación

- Los proyectos deben tener carácter supra autonómico, ejecutándose en al menos dos Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas.
- Desarrollarse en medio marino de competencia estatal.
- Desarrollarse en espacios marinos protegidos y regulados con carácter básico en la legislación estatal.



Presupuesto, financiación, cofinanciación y plazo de ejecución

- La duración de los proyectos será inferior a los 12 meses, con excepción de los proyectos de innovación que podrán llegar hasta los 24 meses, siendo posible solicitar una prórroga de 1 mes. **M8. Solicitud de prórroga.**
- Los proyectos podrán iniciarse desde la publicación de la resolución y la firma del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), cuyo plazo máximo es de 2 meses. **Fecha límite para la firma de los DECA y el inicio de los proyectos: 9 de diciembre.**
- Los proyectos no podrán contar con la cofinanciación de ningún otro fondo comunitario.
- Una vez firmado el DECA existe posibilidad de solicitar un anticipo de la subvención, hasta un máximo de un 40%. **M9. Solicitud de anticipo.**

05

Convocatoria Pleamar 2019

Solicitudes recibidas y seleccionadas

87 solicitudes recibidas



47 proyectos aprobados

20 entidades públicas

27 entidades privadas

Eje 1
INNOVACION
Eje 1.1: 6 proyectos
Eje 1.2: 8 proyectos

Eje 2
ASESORAMIENTOS
Eje 2.1: 2 proyectos
Eje 2.2: 0 proyectos

Eje 3
REDES
Eje 3.1: 1 proyecto
Eje 3.2: 1 proyecto

Eje 4
ÁREAS PROTEGIDAS
14 proyectos aprobados

Eje 5
RESIDUOS
6 proyectos aprobados

Eje 6
SENSIBILIZACION
9 proyectos aprobados

06

Convocatoria Pleamar

2019

Seguimiento y control de los proyectos

Designación Director proyecto

- La relación de la FB con la entidad beneficiaria se establece con el Director del proyecto, designado como tal por el representante legal de la entidad a través del **M6**.

Designación director proyecto.

- Las comunicaciones oficiales: finalización del proyecto, liquidación provisional, liquidación definitiva serán remitidas también al representante legal de la entidad.

Modificaciones

- Modificaciones tipo A. **M5. Solicitud de modificación.** Mínimo 5 días hábiles antes. Aceptación por mail.
- Modificaciones tipo B. **M5. Solicitud de modificación**
¡¡Mínimo 10 días hábiles antes!!

¡Muy Importante!
Todos los cambios deben ser solicitados y
aprobados por la FB

Solicitud anticipo

El beneficiario podrá solicitar, en concepto de anticipo el **40% del importe de la subvención concedida**. El anticipo podrá solicitarse una vez firmado el DECA y hasta un mes antes de la fecha de finalización del proyecto. **M11. Solicitud de anticipo**. Firmado por el representante legal.

Se debe aportar:

- Resguardo de constitución de un **aval bancario** a favor de la FB, por el importe del anticipo y por un periodo indefinido, según el modelo facilitado por la FB. M12. Aval. Quedaran **exoneradas** de la constitución del aval aquellas entidades previstas en el artículo 42.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Certificaciones administrativas positivas vigentes expedidas por los órganos competentes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición.
- Certificado emitido por la entidad financiera acreditando la titularidad de la cuenta del Beneficiario, donde efectuar el ingreso. Su vigencia debe ser menor a 6 meses

Los costes financieros de los avales correrán por cuenta del beneficiario y no se consideraran costes elegibles.

Visitas técnicas y de verificación

La FB podrán llevar a cabo sin preaviso **visitas técnicas** al beneficiario. Los resultados de las inspecciones servirán de base para las liquidaciones de los proyectos. Si durante las inspecciones se detectan anomalías en la ejecución de la acción, la FB procederá a realizar las minoraciones oportunas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.4. a) del Reglamento (UE) no 1303/2013, la FB a través de la Unidad de Verificación y Control o de sus asistencias técnicas, realizará **verificaciones sobre el terreno**, una parte de las cuales implicará la realización de Visitas in situ sobre los proyectos objeto de cofinanciación.

Las visitas in situ podrán realizarse o bien en el emplazamiento de realización del proyecto o en la sede del beneficiario con el objeto de comprobar aspectos tales como la contabilidad separada, la realidad del espacio físico destinado a la ejecución del proyecto, el personal imputado al proyecto, etc.

Informe de seguimiento y prórroga

La FB podrá requerir a las entidades beneficiarias la remisión de un informe de seguimiento en formato digital, de acuerdo al modelo **M9. Informe de seguimiento**, preestablecido en esta Guía. El informe deberá ir firmado por el director del proyecto y recogerá datos relativos a los trabajos desarrollados hasta el momento de solicitud y las dificultades encontradas.

De manera excepcional podrá solicitarse una prórroga en la finalización del proyecto de, como máximo, un mes. La concesión de la prórroga conlleva que se prolongue automáticamente y, por el mismo tiempo, la fecha de fin de plazo para la presentación de la justificación técnica y económica del proyecto.

Para la solicitud de la prórroga se utilizará el modelo **M10. Solicitud de prórroga** que deberá remitirse por correo electrónico y firmado por el representante legal de la entidad a la FB.

La prórroga deberá solicitarse con, al menos, **2 meses de antelación a la fecha de finalización del proyecto**.



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

Huella de carbono

Las entidades beneficiarias deberán realizar un seguimiento de la huella de carbono derivada de las actividades ejecutadas en el marco del proyecto financiado por la FB. La FB les solicitará esta información junto con los datos utilizados para la realización del cálculo de este indicador una vez finalizados los proyectos.

07

Convocatoria Pleamar

2019

Publicidad

Publicidad del proyecto

Anexo XII Punto 2.2.2. del Reglamento
REGLAMENTO (UE) No 1303/2013 por el que se rigen las disposiciones
comunes que aplican a los Fondos Europeos.

“Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:

*a) haciendo una **breve descripción en su sitio de Internet**, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y **destacando el apoyo financiero de la Unión**;*

*b) Colocando al menos un **cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3)**, en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.*

Publicidad del proyecto: logotipos

De manera obligatoria los materiales deben incluir:

- Ministerio para la Transición Ecológica - Fundación Biodiversidad



(material impreso)



(material web)

- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca



- Programa pleamar



- Beneficiario / Socios

- En su caso, y siempre que el Beneficiario lo considere oportuno, el logotipo del/os Colaborador/es, bajo el epígrafe "Colaborador" o "Con la colaboración de".

¡Muy Importante!

Todos los materiales deben ser aprobados por la FB antes de su uso/difusión



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

Publicidad del proyecto: logotipos

- El **tamaño de los logos** será acorde con el material donde sean editados y, en todo caso, debe garantizarse que sean de un tamaño suficiente para permitir su completa visibilidad.
- Los logotipos deberán situarse en una línea donde los logos se dispongan a la misma altura.



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)



- No podrán incluirse logotipos de entidades que no sean socios o colaboradores.
- Si el proyecto contase con muchos colaboradores que dificultasen la inclusión de sus logotipos en sola línea, podrán incorporarse en una segunda línea (nunca de mayor altura a la anterior) bajo el epígrafe de “entidades colaboradoras”.



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

Publicidad del proyecto: imagen Proyecto LIFE-IP Intemares

Los proyectos que hayan sido vinculados al proyecto LIFE-IP Intemares podrán hacer referencia en sus comunicaciones y materiales divulgativos o de comunicación a esta vinculación, utilizando para ello la siguiente indicación:

“Este proyecto es complementario al proyecto LIFE-IP Intemares”.

También podrán emplear el logotipo del proyecto en sus materiales, ubicándolo a continuación del logotipo del FEMP.



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)



¿Cómo citar la cofinanciación del proyecto?

- En las notas de prensa, artículos, folletos y resto de materiales escritos:

“Este proyecto se desarrolla con la colaboración de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica, a través del Programa pleamar, cofinanciado por el FEMP”.

- En los cursos y talleres:

“Acción gratuita cofinanciada por el FEMP”

- En la edición de informes y publicaciones se incluirá el siguiente texto:

“Las opiniones y documentación aportadas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad del autor o autores de los mismos, y no reflejan necesariamente los puntos de vista de las entidades que apoyan económicamente el proyecto”.

¡Muy Importante!

**Las acciones de publicidad no
podrán superar el 12% del importe
total del proyecto**

08

Convocatoria Pleamar

2019

Redes Sociales

Nuestros perfiles en redes sociales

Puedes contar con nuestra colaboración en la difusión de actividades, acciones y resultados de los proyectos a través de las redes sociales. Utiliza el hashtag **#pleamar** y si incluyes fotos etiqueta también a la FB.



www.facebook.com/fundacionbiodiversidad



@FBiodiversidad



[instagram.com/fundacionbiodiversidad](https://www.instagram.com/fundacionbiodiversidad)

Redes sociales

Difusión del proyecto en Redes Sociales:

- En los canales 2.0 de la institución
- En los canales 2.0 de la FB
- Establecer feed-back entre estos canales

Citar

La entidad deberá informar a la Fundación Biodiversidad de **todos los eventos asociados al proyecto** y remitirnos la información para recogerla en nuestras redes.

¿Quién mejor que vosotros para promocionarlo?

09

Convocatoria Pleamar

2019

Web pleamar

Página Web del Programa pleamar

- Con el objeto de garantizar la concurrencia de los destinatarios y reforzar la visibilidad de los proyectos, sus resultados y la cofinanciación de los mismos por parte del FEMP, la FB ha puesto en marcha la página Web del Programa pleamar: www.programapleamar.es



The screenshot shows the homepage of the pleamar website. At the top, there is a navigation bar with logos for the Spanish Government, the Ministry of Ecological Transition, Fundación Biodiversidad, the pleamar program, and the European Union. Below the navigation bar is a main banner with a background image of a fishing boat and a net. The banner text reads "USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS" and "Fomentar una acuicultura con un elevado nivel de protección medioambiental y eficiente en el uso de los recursos". Below the banner are three blue buttons labeled "Pleamar", "Proyectos", and "Actualidad". At the bottom, there is a section for tweets, featuring a tweet from Fundación Biodiversidad about plastic pollution in the ocean.



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

Acceso Web

Usuario y Contraseña. La FB facilitará, durante el primer mes de ejecución del proyecto y una vez designado/a el Director/a del proyecto, el usuario y clave de acceso al gestor de contenidos de la página Web del Programa pleamar.

Tal y como se recoge en la convocatoria:

“Los beneficiarios y sus socios se comprometen a facilitar cuanta información sea necesaria para el adecuado mantenimiento y actualización de la página Web del Programa pleamar, donde se facilitará información de todos los proyectos cofinanciados, así como de las entidades beneficiarias y los socios que participen en los mismos. Los beneficiarios deberán acceder a esta página Web para incorporar cuanta información consideren de relevancia para la correcta información y publicidad de su proyecto y de las actividades enmarcadas en el mismo, con independencia de la habilitación de apartados de difusión del proyecto en sus propias páginas Web.”



Web Pleamar

- Secciones de la web Pleamar:
 - Inicio
 - Pleamar: información sobre la Fundación Biodiversidad, el FEMP, el Programa Operativo, el Programa Pleamar, las convocatorias y otra información de interés.
 - Proyectos: breve resumen de todos los proyectos cofinanciados por el FEMP.
 - Vidas de mar y río: entrevistas a personas destacadas de cada proyecto.
 - Historias de arena: imágenes y vídeos de los proyectos (actividades, eventos, experimentos, investigación, etc.).
 - Compañeros de viaje: breve historia de los beneficiarios del FEMP.
 - Actualidad: noticias y eventos de los proyectos.
- Materiales para el uso web Pleamar:
 - Existe a disposición de los beneficiarios un manual, un documento de preguntas frecuentes y un tutorial para facilitar la familiarización con la herramienta “web Pleamar”.

10

Convocatoria FEMP 2019

Evaluación y justificación técnica

¿Qué hay que presentar?

Memoria Técnica

La FB facilitará a las entidades beneficiarias un modelo de informe técnico final, **M22. Informe técnico final**, que contendrá, al menos, la siguiente información:

1. **Resumen ejecutivo**
2. **Memoria técnica:** incluye información acerca de la ejecución del proyecto, general y por actividades, resultados y conclusiones obtenidas y valoración y obstáculos encontrados en la ejecución del proyecto.
3. **Plan de Publicidad del proyecto.** En este documento se recogerán las actividades de publicidad llevadas a cabo por la entidad beneficiaria y los socios, así como las menciones, artículos, entrevistas, etc. publicadas en los medios como resultado del proyecto.
4. **Tabla de indicadores actualizada.** Esta tabla deberá realizarse de acuerdo al formato facilitado por la FB al inicio del proyecto.

Materiales divulgativos editados (2 copias)

Pen Drive con memoria técnica, dossier fotográfico y materiales divulgativos editados en formato electrónico

2 MESES

Criterios de minoración → Bases Regulatoras

- Incumplimiento total o parcial de alguna de las actividades que fundamentaron la selección del proyecto.
- Falta/modificación de alguna de las actuaciones sin autorización previa.
- No facilitar las funciones de seguimiento y control del proyecto.
- No presentar, o enviar fuera de plazo y forma, la documentación justificativa de la subvención.

Cualquier modificación fundamental que afecte a las actuaciones objeto del proyecto, la naturaleza del beneficiario o a sus condiciones de ejecución

Criterios de minoración → Bases Regulatoras

- **Incumplimiento de las obligaciones de publicidad** que se establecen en las bases y/o la convocatoria.
- **Ausencia de los logotipos** en cualquier lugar donde se realice la publicidad del proyecto.
- **Inclusión** de logotipos o mención de **entidades no colaboradoras** en el proyecto.
- Consideración incorrecta como colaboradores o socios a entidades que cobran por sus servicios en el proyecto.
- **No respetar la imagen corporativa** en lo relativo al formato, dimensiones y calidades.
- **No enviar** a la FB el **material** elaborado para su proceso de **revisión**.



11

Convocatoria Pleamar

2019

Justificación económica

Justificación Económica



- 1. Cuestiones generales**
- 2. Cómo presentar la justificación económica**
- 3. Tipología de gastos**
 - a) Gastos de personal
 - b) Gastos de personal. Ejemplos
 - c) Dietas, desplazamiento y viajes del personal
 - d) Subcontrataciones y asistencias externas
 - e) Material inventariable
 - f) Material fungible
 - g) Gastos indirectos
- 4. Otras cuestiones**
- 5. ¿Qué gastos no son financiables?**

1. Cuestiones generales

¿En qué consiste la justificación económica?

Arts. 14 y 30 de la Ley 38/2003, de 18 de octubre, General de Subvenciones

- ✓ Obligación del beneficiario que consiste en justificar el cumplimiento de las condiciones de la subvención y la consecución de los objetivos previstos en el DECA.
- ✓ A través de la justificación económica se va a verificar que todos los gastos correspondientes al proyecto se han ejecutado conforme lo establecido en las BBRR, en la convocatoria y en la normativa de aplicación; y que se encuentran pagados.

¿Qué tipo de gastos?



Aquellos que estén **relacionados con la actividad** objeto de la subvención.



Sean **necesarios** para su ejecución.



Hayan sido contraídos durante el **periodo de ejecución** establecido.



Haber sido incluidos en el **presupuesto**.



Deben ser **verificables**.

2. Cómo presentar la justificación económica

- **La documentación se deberá presentar en formato físico (original y copia para su cotejo o sólo copia compulsada) y en formato digital previa compulsada de la misma.**
- Se deberá presentar en **cinco bloques** diferenciados:
 - 1) Documentos justificativos del gasto (nóminas, SS, IRPF, facturas, hojas de gastos) y sus correspondientes pagos (clasificados por partida económica)
 - 2) Contratos y documentación soporte de los mismos.
 - 3) Certificados
 - 4) Libros mayores de cuentas relacionados con el proyecto
 - 5) Asientos relacionados con la contabilización de la subvención
- Se deberán **estampillar todos los documentos originales de gasto** (facturas, nóminas, seguros sociales, hojas de gasto...etc.).

Nº de orden:	
Documento Contable:	
Sometido a cofinanciación del FEMP	
Gestor: Fundación Biodiversidad	
Importe imputado:	€
Porcentaje imputado:	%

2. Cómo presentar la justificación económica

- Respecto a los **pagos** deberá presentarse justificante bancario que acredite la salida material de la salida de fondos. En caso de pagos agrupados, deberá remitirse desglose de los mismos (sellado por el banco), donde pueda identificarse el documento de gasto en cuestión.
- En caso de **pagos en metálico**, siempre por importe inferior a 500€, se deberá aportar apunte contable que acredite la salida de caja.



Es importante revisar **la validez de las facturas**, esto es que aparezcan todos los datos necesarios: fecha, número, concepto, datos del proveedor datos del cliente, etc. En el caso de facturas exentas de IVA, en la factura debe reflejar el motivo de exención.

2. Cómo presentar la justificación económica



RECUERDA QUE...

1. Se deberá **justificar el 100% del proyecto**, independientemente del porcentaje de cofinanciación.
2. Si los gastos acreditados fueran de menor importe que los del presupuesto inicial, se procederá a la **disminución proporcional** de la ayuda concedida
3. Las **ayudas no económicas cuantificadas** no pueden justificar gastos de una partida. Este tipo de ayudas no suponen gasto para el proyecto.
4. Se permite un **desvío del 15%** entre partidas presupuestarias, siempre que el importe de las mismas lo permita.

3. Tipología de gastos. Gastos de personal

- Personal **propio** (PP) de la entidad o de sus socios. Debe imputar en los porcentajes indicados en el proyecto original (**máximo 60%**).
- Personal **contratado** (PT) exclusivamente para la ejecución del proyecto. **Imputa al 100%** (si bien su contrato no tiene porqué ser de 40h/semanales).



En el caso del personal contratado en exclusiva para el proyecto **el contrato debe hacer mención expresa** al proyecto; así como a la cofinanciación de dicho contrato con el FEMP.

Las bajas laborales no serán elegibles.

Son elegibles:

- **Retribuciones brutas** pactadas con la empresa o establecidas en convenio colectivo
- **Indemnizaciones** por finalización de servicio prestado (siempre y cuando el trabajador esté vinculado al 100% con el proyecto)
- **Seguros sociales** (deduciendo bonificaciones o reducciones, así como la acción social).

Requisitos para los complementos salariales:

- ✓ Deben estar convenientemente explicados.
- ✓ Se presentará el convenio aplicable o documento que acredite tales condiciones

3. Tipología de gastos. Gastos de personal

¿Cómo cumplimentar el M18. Autoliquidación para los Gastos de Personal?

ANTES se debe cumplimentar el M14. Parte de horas mensual, en el cual:



Se debe reflejar el **tiempo efectivo dedicado al proyecto**.



No se deberán computar situaciones en las que no se preste trabajo efectivo (por ej. las ausencias o las incapacidades temporales), ni las recogidas en el artículo 37. 3 del Estatuto de los Trabajadores.



¿Y qué pasa con las vacaciones? Las vacaciones y los días de libre disposición son elegibles. Se incluirán como una actividad mas en el M14 y se imputará en base a la dedicación indicada en la tabla de recursos humanos.



Uso opcional: MODELO M14 actualizado. Firma en hoja resumen.



¿Y la paga extra?

- ✓ Si la paga extra está prorrateada y se incluye en la nómina mensual se imputa mes a mes aplicándole el % de imputación que corresponda.
- ✓ Si la extra se cobra en nómina aparte se imputa como una nómina más en el M18, aplicando la media de imputación de los seis meses anteriores. Es **importante** descontar la parte proporcional de la extra relativa a meses en que no se ha ejecutado el proyecto.

3. Tipología de gastos. Gastos de personal

En la nómina corresponde al total devengado. **Importante** descontar acción social en caso de que se incluya en la nómina

Nº ORDEN	NOMBRE TRABAJADOR	DNI / NIF	FECHA CONTRATACIÓN	TIPO CONTRATO (PP) (PT)	PUESTO / CARGO	ENTIDAD	MES IMPUTADO (mm/aa)	SALARIO BRUTO (a)	SALARIO NETO	% a cargo de la Empresa				Suma importe imputado:		IMPORTE IMPUTADO (C)*(d)	
										BASE DE COTIZACIÓN SS (TC2)	BASE DE COTIZACIÓN SS (deduciendo acción social, en su caso)	TIPO DE COTIZACIÓN (%) (contingencias comunes, formación, desempleo, epigrafe CNAE, etc)	SS A CARGO DE LA ENTIDAD (sin acción social) (b)	TOTAL SALARIO BRUTO + SS (a)+(b)= (C)	% IMPUTACIÓN (d)		Importe imputado Salario bruto (a)*(d)
P1															€	€	

¿Qué es el TC1 y TC2?

Documentos oficiales relativos a la Seguridad Social de los trabajadores que la entidad tiene afiliados. El modelo **TC1** refleja las cuotas que corresponden a la empresa y a los trabajadores, mientras el **TC2** representa las relaciones nominales de éstos con sus respectivas bases de cotización.

El TC2 debe ir debidamente sellado, indicando importe imputado al FEMP y porcentaje de imputación sobre el total.

Si la entidad complementa el sueldo en caso de ausencia, en el M14 se añaden las horas/días de dicha ausencia a los días disponibles. Para tener un % imputación que no considere estas ausencias.

Si la entidad no completa el sueldo descontar estas horas/días de los disponibles para no minorar de manera adicional, ya que las ausencias ya están consideradas en el salario bruto y en la base de cotización.

3. Tipología de gastos. Gastos de personal. Ejemplos

¿Cómo sellar nóminas?

Si un trabajador tiene un salario bruto (devengado) de 1.500€ y en el M14 imputa un 50% de dedicación al proyecto

Ejemplo sellado de la nómina estándar:

- Importe imputado: 750 euros
- Porcentaje imputado: 50,00%

Ejemplo sellado de la nómina no estándar: Caso de nóminas que incluyen conceptos no elegibles en el FEMP, por ejemplo 100 € de acción social.

En este caso el estampillado en la nómina será:

- Importe imputado: 700 euros
- Porcentaje imputado: 46,66%



ATENCIÓN!!

En este segundo ejemplo de sellado (no estándar) el % de imputación del sellado no coincidirá con el del M16

	Suma importe imputado:				700,00
SALARIO BRUTO (a)	TOTAL SALARIO BRUTO + SS (a)+(b)= (C)	% IMPUTACIÓN (d)	Importe imputado Salario bruto (a)*(d)	Importe imputado SS (b)*(d)	IMPORTE IMPUTADO (C)*(d)
1.400,00	1.400,00	50,00%	700,00	-	700,00

3. Tipología de gastos. Gastos de personal. Ejemplos

¿De dónde puedo sacar el tipo de cotización? De la nómina en la mayoría de los casos.

DETERMINACIÓN DE LAS B. DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA				
CONCEPTO	BASE	TIPO	A PORTACIÓN EMPRESARIAL	
1. Contingencias comunes.....	2.214,96	23,60	522,73	
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta				
AT y EP.....	2.214,96	1,65	36,55	
Desempleo.....	2.214,96	6,70	148,40	
Formación Profesional.....	2.214,96	0,60	13,29	
Fondo Garantía Salarial.....	2.214,96	0,20	4,43	
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....				

La columna M del M16 reflejará 32,75%, el resultado de sumar los distintos tipos que refleja la nómina.

¿Cómo sellar los TCs?

Si la suma de los importes imputados de seguridad social de todos los trabajadores en el mes de enero de 2018 es de 750 euros (ver columna verde del M16 “Importe imputado SS” y sumar para ese mes los importes de los trabajadores) y en el TC1 figura que se han pagado 60.000 euros de seguridad social, entonces en el sellado del TC2 debe constar lo siguiente:

- Importe imputado: 750 euros
- Porcentaje imputado: 1,25% (=750/60.000 x100)

Cómo elaborar el Anexo al TC2

- En el documento anexo al TC2, se debe señalar la relación de personas cuyo gasto de seguridad social se imputa para cada mes (se debe elaborar un anexo para cada mes de proyecto), el porcentaje real de las cargas sociales que soporta la entidad beneficiaria y el importe correspondiente a ellas. La cantidad resultante de sumar estos importes debe coincidir con el importe reflejado en el sello de justificación.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	% S.S	IMPORTE (€)
María XX	0,5	400,00
José XX	0,4	300,00
Antonio XX	0,2	120,00
Ana XX	0,5	250,00
Total		1070,00
%		1,82 %

3. Tipología de gastos. Gastos de personal

¿Cómo justificar los gastos de Personal?



+

Nóminas

+

Seguros sociales
(TC1 y TC2)

+

Anexo al TC2

+

Convenios o
normas laborales

+

Modelo 111
y sus pagos

+

Modelo 190

+

Justificantes de
pago

+

M14. Parte de
horas mensual
firmado

3. Tipología de gastos. Gastos de dietas y desplazamientos

¿Quién?

- Personas cuya participación en el proyecto se conozca o se pueda probar.
- Trabajadores de la entidad o de los socios, ponentes y voluntarios.
- Las personas físicas podrán incluir este tipo de gastos en su factura si son pagados por ésta.

¿Cómo?



- En el caso de gastos de desplazamiento en el que se declare kilometraje, se debe adjuntar un **anexo** que incluya: punto de salida y de destino; distancia recorrida y una captura de pantalla de alguna aplicación (ej. Google Maps) que permita verificar dicho kilometraje.
- En todas las hojas de gasto, se debe especificar a qué acción o acciones corresponden.
- Las hojas de gasto originales deben firmarse y referenciarse a la acción a la que corresponde el gasto.

3. Tipología de gastos. Gastos de dietas y desplazamientos

LIMITES DE IMPORTES COFINANCIABLES EN CONCEPTO DE DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS

Concepto	Límite
<p>Uso vehículo particular para locomoción. Artículo 1. ORDEN EHA/3771/2005, de 2 de diciembre, por la que se revisa la cuantía de los gastos de locomoción y de las dietas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</p>	<p>Kilometraje: 0,19 euros por el número de kilómetros recorridos, siempre que se justifique la realidad del desplazamiento, más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.</p>
<p>Dietas manutención. Artículo 2. ORDEN EHA/3771/2005, de 2 de diciembre, por la que se revisa la cuantía de los gastos de locomoción y de las dietas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</p>	<p>53,34 €/día con pernocta 26,67 €/días sin pernocta</p>
<p>Alojamiento y desplazamiento. Límite máximo las cuantías establecidas para el Grupo 2 por el RD 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio.</p> <p>Desplazamientos en clase turista y alojamientos en categoría tres estrellas, salvo excepciones justificadas.</p>	<p>Alojamiento: 65,97 €/día Manutención (si no se perciben dietas por este concepto): 37,40 €/día Dieta completa: 103,37 €/día.</p>

3. Tipología de gastos. Subcontratación y asistencia externa

SUBCONTRATACIÓN

Se concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye objeto de la subvención (**nunca más del 50%**).

En ningún caso se podrá subcontratar:

- Entidades vinculadas con el beneficiario o sus socios, salvo que concurran las siguientes circunstancias:
 - 1.ª) Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
 - 2.ª) Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente en los términos que se fijen en las bases reguladoras.
- Entidades solicitantes de ayuda o subvención en el mismo eje de la convocatoria que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.
- La dirección, coordinación, administración y secretaría del proyecto.

ASISTENCIA EXTERNA

Deberán aportar valor añadido y no incrementar el coste de ejecución del proyecto, es decir, estar en precio de mercado.

3. Tipología de gastos. Subcontratación y asistencia externa

Tanto los gastos de asistencia externa como las subcontrataciones se ejecutan mediante contrataciones cuya forma de justificación dependerá de los importes.



Todo procedimiento de contratación deberá atenerse a lo dispuesto en la ***Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.***

Principios generales:

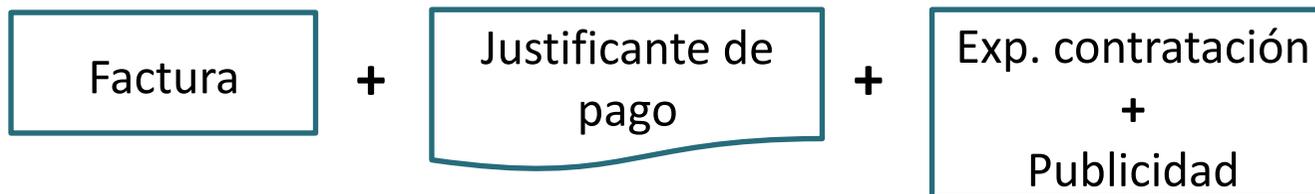
- Transparencia
- Concurrencia
- Confidencialidad
- Igualdad



- Publicidad clara y transparente.
- Objeto claramente definido, no siendo posible fraccionar.
- Objeto no podrá tener amplitud artificial.
- Criterios precisos vinculados al objeto del contrato.
- No inclusión cláusulas discriminatorias.
- No aceptación de más de una oferta por ofertante (fase admisión).

¿Cómo se justifican los procedimientos de contratación?

1) Contratación >15.000 € (sin IVA)



2) Contratación <15.000€ (sin IVA)

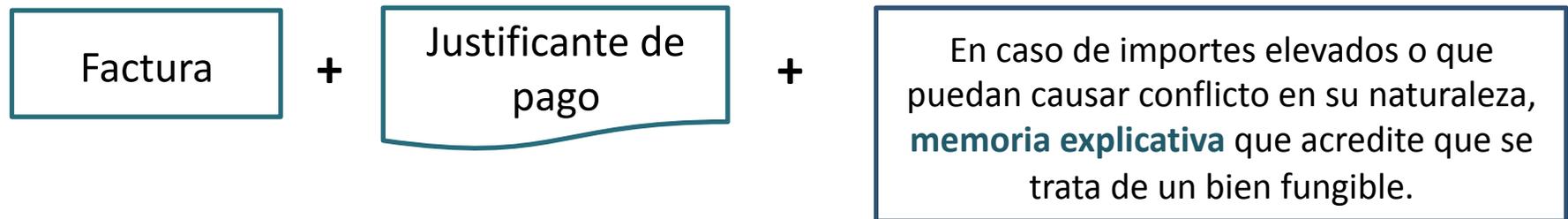


EN AMBOS CASOS mención expresa a la cofinanciación del contrato por el FEMP en el marco del Programa pleamar

3. Tipología de gastos. Gastos de material fungible

- Material que se va consumiendo y requiere de reposición. Su periodo de consumo no excede la duración del proyecto.
- Su uso debe estar inequívocamente relacionado con la realización del proyecto y sus acciones, pudiendo demostrarse esta relación fuera de toda duda.
- En las facturas se debe mencionar la acción a la que corresponde el gasto.

¿Cómo se justifica?



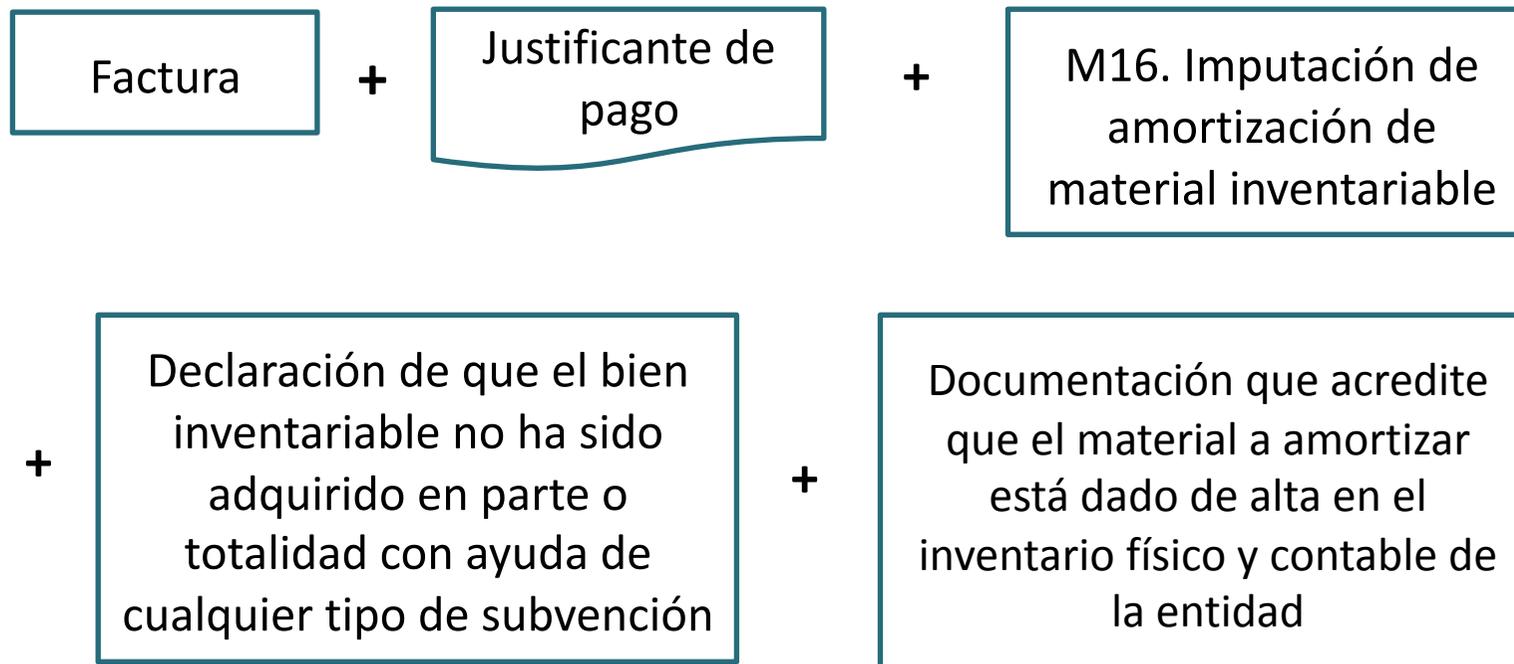
Los **gastos generales de material de oficina y el material fungible informático**, no tendrán cabida en esta tipología de gastos.

En caso de que se imputen en la misma, deberá incluirse explicación que acredite tal hecho.

3. Tipología de gastos. Gastos de material inventariable

- Material con una vida útil que excede la duración del proyecto.
- Son elegibles los gastos de amortización de estos bienes siempre que se imputen al periodo de ejecución del proyecto y se justifique su necesidad.

¿Cómo se justifica la amortización del material inventariable?



3. Tipología de gastos. Gastos generales/indirectos

Aquellos que pese a no poder vincularse directamente con el proyecto son necesarios para su ejecución, serían aquellos gastos generales de la estructura de la entidad (agua, electricidad, material de oficina, alquiler...)

¿Cómo se justifican?

15% de los costes subvencionables de la partida de **gastos de personal de la entidad beneficiaria.**



M17. Certificado de gastos generales o costes indirectos



Los socios **no** podrán imputar gastos indirectos.

Los gastos indirectos representan un 15% de los gastos de personal **elegibles**. Si se produce una **minoración de los gastos de personal** de la entidad beneficiaria, ésta **se aplicará proporcionalmente** a los gastos indirectos.

4. Otras cuestiones

Otros gastos elegibles

- Gastos de asesoramiento legal, notaría, asesoramiento técnico si están ligados al proyecto.
- Gastos derivados de asistencia a la reunión inicial convocada por la FB y a aquellas otras reuniones de seguimiento que se convoquen.

Gastos de los socios

- **El beneficiario deberá justificar los gastos de los socios exactamente igual que los suyos.**
- Además se deberá presentar el **convenio** suscrito entre las partes y los documentos de pago con cargo al mismo.

ELEGIBILIDAD DEL IVA HOJAS DE GASTO

¿Recuperas IVA ?

SÍ



El IVA no es un gasto por lo que **NO** puedes imputarlo al proyecto

NO



El IVA es un gasto por lo que **sí** puedes imputarlo al proyecto

¿Cómo?

A través del **M20**.
**Certificado de Imputación
del IVA/IGIC al Proyecto**

4. Otra cuestiones. Certificados: exención de IVA/IGIC

- ✓ **Opción 1:** Aportar **Certificado de exención de la agencia tributaria** actualizado.
- ✓ **Opción 2:** Aportar **Certificado de situación censal**. Si en este, el IVA no aparece como una obligación, puedes imputar el 100% del IVA
- ✓ **Opción 3:** Si en el **certificado de situación censal** la presentación del IVA aparece como una obligación → Aportar **MODELO 390**. En el caso de que la entidad realice declaración de IVA (390) pero no recupere el IVA de los gastos del proyecto, deberá remitir una declaración donde se justifique que los gastos del proyecto no están entre las actividades para las que se realiza dicha la declaración de IVA.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDAD nº: 01

Descripción: ALQUILER LOCALES INDUSTRIALES

Tipo de actividad: **EMPRESARIAL** Código de actividad: **A01**

Grupo o epígrafe/sección IAE: **861.2**

Fecha de alta: **01/05/2017**

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

- SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

OBLIGACIONES PERIÓDICAS

MODELO

IRPF RETENCION TRABAJO PERSONAL

IMPUESTO DE SOCIEDADES

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

PERIODICIDAD

TRIMESTRAL

ANUAL

TRIMESTRAL

- ✓ **Opción 4:** En caso de estar sujeto a prorrata, aportar **MODELO 390**. Ejemplo: Si en el Modelo 390 la prorrata con la que declares IVA es del 60%, podrás imputar el 40% restante (ya que este no es declarado)

5. ¿Qué gastos no son financiables?

- Cualquier **gasto no vinculado** con el proyecto aprobado
- Contribuciones **en especie** (trabajo voluntario, aportaciones no dinerarias)
- Los **intereses** deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.
- La adquisición de **terrenos por un coste superior al 10 %** del total de gastos subvencionables
- La vivienda
- Modificación de contratos públicos
- Publicidad del proyecto en la web de la entidad
- **Impuestos, tasas y gastos** no relacionados ejecución material del proyecto de inversión
- **Inversiones a bordo** de buques pesqueros
- Compra materiales y equipos **usados**
- Gastos generados en **fechas anteriores / posteriores** (salvo mención expresa)
- Los gastos de constitución del aval.
- El **IVA soportado** (a menos que suponga un coste real para el beneficiario)
- Creación de páginas webs, compra de dominios, alojamiento de servidores...etcétera.
- Otro gasto no elegible recogido “**Criterios y normas de aplicación para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo**”

© Jorge Sierra

A photograph of a white seagull with a yellow beak and feet, perched on a weathered concrete post. The background shows a harbor scene with several boats, a red buoy, and a wooden pier. The water is blue and slightly rippled. The overall scene is bright and sunny.

Muchas gracias por vuestra
asistencia

www.fundacion-biodiversidad.es